



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 040-CEPDTSS-2023-2025 (PRESENCIAL)

MIÉRCOLES 01 de MAYO de 2024 (13H00)

Preside la sesión asambleísta Johnny Terán Barragán

Secretario. - Abogado Washington Adrián Villafuerte Lara

Presidente. - buenos días, señoras y señores asambleístas, y a la ciudadanía que nos miran por redes sociales. Conforme la convocatoria realizada el día 30 de abril de 2024 y enviada mediante DTS y correos electrónicos. Me permito solicitar a la señora secretaria de la comisión, informe si existen EXCUSAS o PRINCIPALIZACIONES que hayan ingresado por Secretaría.

Secretario. - Buenos días, señoras y señores asambleístas, público en general que se encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito indicar que no han llegado a esta SECRETARIA excusas ni principalizaciones.

Presidente. - Señor secretario proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

Secretario. - Señor Presidente me permito informar que no existen pedidos de participar con voz por parte de otro asambleísta dentro de la presente sesión de comisión.

Presidente: Gracias señor secretaria, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Secretario- Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	
Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	X	



Polanco Lara John Edison	X	
--------------------------	---	--

Señor presidente con (nueve) asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente. - Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Secretario. - Señor presidente me permito informar que no existe pedidos de cambio del orden del día

Presidente. - al no existir cambios del orden del día señor secretario de lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA SESIÓN No. 040- CEPDTSS -2023-2025 (MODALIDAD PRESENCIAL)

Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, 28, y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 3 y el numeral 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la **SESIÓN Nro. 040- CEPDTSS-2023-2025** a realizarse el día miércoles 1 de mayo de 2024 a las 13h00, modalidad presencial, en la sala de sesiones de la comisión especializada permanente de derecho al trabajo y seguridad social ubicada en el cuarto piso ala occidental , para tratar el siguiente:

ORDÉN DEL DÍA:

1.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y de conformidad al oficio S/N de 17 de abril de 2024 con trámite 446875, recibir en comisión general al señor Ángel Ríos Moran representante del grupo de ex trabajadores del IESS grupo 35, con el fin de explicar la problemática de la situación gremial.

2.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función. Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y de conformidad al memorando Nro. AN-GBJP-2024-0044-M, suscrito por el asambleísta Jaime Guevara, recibir en comisión general a Juan Carlos Villarreal, Eduardo Luis Toctaguano, representantes del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura, con el fin de explicar la problemática existente.

Secretario.- hasta aquí la lectura señor Presidente.



Presidente. - por favor señor secretario de lectura al primer punto del orden del día

Secretario.- con su autorización señor presidente

1.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y de conformidad al oficio S/N de 17 de abril de 2024 con trámite 446875, recibir en comisión general al señor Ángel Ríos Moran representante del grupo de ex trabajadores del IESS grupo 35, con el fin de explicar la problemática de la situación gremial.

Presidente.- Por favor tiene la palabra el señor Ángel Ríos Morán representante del grupo de ex trabajadores del IESS grupo 35, con el fin de explicar la problemática de la situación gremial. Tiene 15 minutos

Intervención de Ángel Ríos Moran representante del grupo de extrabajadores del IESS grupo 35.- menciona que son jubilados del IESS, que fueron despedidos de sus puestos de trabajo desde el año 1999 hasta el 2002, pero menciona que todo sucedió cuando eran trabajadores pertenecientes al Código del Trabajo, que en ese tiempo les pasaron a la Ley Civil de Carrera Administrativa, al pasarles esa ley al IESS, dice que tenían que reconocerles sus derechos de acuerdo al contrato colectivo firmado en agosto del 94 y que está vigente hasta la actualidad, una vez que los despidieron de sus lugares de trabajo, jamás reconocieron sus derechos al despedirlos de sus lugares de trabajo, dice que se al pasarse el código a la ley, la resolución 880, del 14 de mayo del 96, dice que los requisitos establecidos en la ley de servicio civil de carrera administrativa que ingresaron en la institución a partir de la fecha se refiere al 96, no tendrían derecho, lo que se entiende que los anteriores de esa fecha anterior, tenían derecho aparte de eso un contrato colectivo que sigue vigente que también los ampara.

Señala que lo que ellos piden es que el día de hoy les reconozcan los artículos 7, 10 y 75 de este contrato, que han apelado a la Presidencia de la República, Procuraduría General del Estado etcétera, etcétera, dice que inclusive hasta a los derechos humanos y se pide que se proceda a buscar un mecanismo de salida, el cual nunca lo ha hecho, y si lo ha hecho solamente se ha limitado a decir que ya les han recibido, no sé cuántas veces bajo visibles y que no había nada que hacer cuando le han dicho que cuando ellos contesten 4 puntos de los que les piden, como es el primer punto, que les pidieron en ese tiempo, le piden a Miguel Ángel, ahora Director General del IESS en mayo del 2019, piden en el primer punto que soliciten a las autoridades del IESS presente, en el detalle de haber cumplido con la liquidación de las obligaciones patronales del segundo contrato colectivo de trabajo a nivel nacional firmado el 30 el 25 voto 94 de los integrantes grupo 35, el grupo se llama 35 porque son 35 trabajadores que están en una web de resistencia por 8 años y 5 meses votados durmiendo de todas ahí en los bajos de zarzuela ese es el paraíso del río zarzuela, cuando nadie pone la mano en la llaga el segundo presenten los roles de pago para verificar si pagó alguna remodelación mensual conforme lo ordena la ley de servicios desde el 14 de mayo de 1996 hasta su despido laboral que ocurrió del año 99, el punto 3 le piden al IESS que presenten los nombramientos como servidores públicos que supuestamente han firmado; y el cuarto punto le piden que les certifique la fecha en la cual el IESS envió a la oficina de servicio de civil sus nombramientos como servidores públicos para ser registrados.



Menciona que han recurrido incluso hasta los derechos humanos, tampoco el Presidente de la República para ser recibidos, dice que han muerto 4 personas y seguirán muriendo más, pero no hay nadie que diga que van a arreglar esto, esperan que se haga justicia que ahí es lo que les pongan en su presencia al Presidente del Consejo Directivo, al Director General, a los Vocales de los trabajadores, Richard Gómez, él le manifestó que la vía era lo más viable para buscar el mecanismo del arreglo que sea administrativamente o políticamente o que últimos los casos que se lo haga por la vía judicial sino no ha hecho por la vía judicial porque han carecido y más aún él que cuando sean nosotros los convoquen a la asamblea y convoquen a la Comisión desde el IESS, que él está dispuesto a estar presente para explicar la situación de ellos.

Presidente.- Se abre el debate, le doy la palabra al asambleísta Jaime Guevara

Intervención del asambleísta Jaime Guevara.- Se solidariza con esta situación desde la perspectiva que tener alcance sin embargo, considera que si eso es un problema deberían trabajarlo directamente con el IESS, en el derecho del sector público se debe hacer lo que está escrito y nada más allá, si se habla de extrabajadores del IESS, ¿Quién tienen el mecanizado, quien hace liquidaciones? Ellos no necesitan sino aplicar las tablas vigentes que han tenido en ese momento, para que se aplique el valor que regula el Ministerio de Trabajo y ahí en alguna parte, dice no comprender bien, que tengan este manejo tortuoso y que estén con huelgas indefinidas desde hace mucho tiempo atrás.

Hace un pedido al Presidente y a los técnicos de la Comisión para que revisen de qué se trata, porque realmente algo no cuadra desde su punto de vista, porque el IESS debería aplicar lo que le corresponde y ahí no tenerles en este espacio, se solidariza con el señor representante de los afectados, en este caso el señor Ángel Ríos.

Indica que es el deber de la Comisión, orientarlos a buscar un camino en que no le pongan tanta complicación en ese ámbito, pide al presidente de la mesa, que vayan por ese lado, realmente si es un litigio que ya está en manos eminentemente que es el patrono que en este caso es el IESS, no tiene por qué complicarse con la regulación que le da el Ministerio de Trabajo.

Presidente.- da la palabra al asesor jurídico de la Comisión, el doctor José Vásconez.

Intervención asesor jurídico de la Comisión, el doctor José Vásconez.- iniciando su intervención acota que recibió la documentación con trámite número 446875, el 17 de abril del 2024, en el cual adjuntó una serie de informes y pronunciamientos, los cuales hizo alusión en su exposición, que esta documentación debe ser analizada tomando en consideración que de existir reclamación de pago de haberes no cancelados, existe una vía por la cual lo determina la ley de manera específica y el Código de Trabajo para hacer las reclamaciones por este medio.

Sin embargo de encontrarse otro tipo de violaciones a los derechos de todas las personas que se representa se plasmarán en un informe que será puesto a conocimiento de esta mesa para su aprobación y de ser necesario continuar con el trámite respectivo de fiscalización o caso contrario remitir a las autoridades que corresponda que puede ser la Defensoría Pública o la Defensoría del



Pueblo quienes tienen la obligación de comparecer cuando los reclamantes no cuentan con los medios necesarios para hacer su reclamación.

De esta manera deja por conocido y se remitirá de manera oportuna el informe correspondiente con el análisis de la documentación adjunta del señor Ríos, se atenderá su petición conforme derecho corresponde.

Presidente.- Por favor tiene la palabra el señor Ángel Ríos Morán.

Intervención Ángel Ríos Morán.- en su intervención indica que en esta Comisión hará el último intento, y pide al IESS que les reconozca los 4 puntos que mencionó inicialmente.

Presidente.- por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario.- con su autorización doy lectura al segundo punto del orden del día

2.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y de conformidad al memorando Nro. AN-GBJP-2024-0044-M, suscrito por el asambleísta Jaime Guevara, recibir en comisión general a Juan Carlos Villarreal, Eduardo Luis Toctaguano, representantes del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura, con el fin de explicar la problemática existente.

Presidente.- le damos la palabra a Juan Carlos Villarreal, representante del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura, antes de continuar delego la presidencia a la vicepresidenta Marcela Holguín.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- Bueno agradecemos la presencia del señor Juan Carlos Villarreal, le damos la palabra por un tiempo máximo de 10 min por favor, bienvenido.

Juan Carlos Villarreal, representante del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura.- indica que en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura, se han visto obligados a recurrir a la Comisión del Derecho de los Trabajadores con la finalidad de que a través de los señores asambleístas y del señor presidente se pueda intervenir ante el Consejo de la Judicatura por los derechos que han sido vulnerados, prácticamente desde que ellos fueron funcionarios del Consejo, pertenecen al Código de Trabajo, están regidos bajo el acuerdo ministerial 0054, donde están las tablas salariales y dentro de las tablas salariales existen unos rubros contenidos en dicho acuerdo donde habla expresamente de los beneficios que como trabajadores del Código de Trabajo tienen derecho y el como trabajador del Consejo de la Judicatura, lleva 13 años en la institución.

Señala que en el 2012, el Consejo de la Judicatura, bajo la administración del doctor Jalk, todos los compañeros que eran conductores auxiliares de servicio, estibadores, guardias, un sinnúmero de compañeros, fueron pasados del administrativo a Código de Trabajo, donde el Código de Trabajo, especifica que los beneficios que existen dentro de este contrato lamentablemente desde



ese momento nunca tomaron en consideración los derechos de los trabajadores a partir del 2012 fueron vulnerados.

Menciona que tienen un acuerdo ministerial que parte desde enero del 2015, donde las autoridades del momento nunca lo reconocieron a partir del 2017, recién se hizo un reconocimiento de los derechos, pero no en su totalidad fue un tema parcial que como trabajadores en ese tiempo todavía no estaban organizados como sindicato, un grupo de compañeros se pusieron al frente para poder reclamar esos derechos que fueron cumplidos, pero en su totalidad grabaron un valor de 75 dólares en el 2017 que fueron reconocidos recién en el 2018 teniendo en consideración de que la vigencia del acuerdo ministerial partía de enero del 2015 entonces en base a eso ellos han tratado de conseguir mediante el diálogo.

Indica que la situación del Consejo de la Judicatura, la inestabilidad de las autoridades que es reconocida y es de conocimiento público lo que está sucediendo al interior del Consejo de la Judicatura en este periodo del 2019, dice que han tenido 3 presidentes, han tenido directores generales incontables, han tenido una misma cantidad de directores de talento y lamentablemente debido a esta inestabilidad es que el Consejo de la Judicatura no se ha podido conseguir que se ratifiquen los derechos de los trabajadores.

Menciona que el 2023 firmaron el contrato colectivo, fue el 6 de septiembre del 2023, pero no ha sido reconocido todavía el incumplimiento del contrato colectivo, el mismo hace que no les paguen a tiempo lo que tiene que ver con los subsidios.

Indica que además, les pagan horas extras dentro del contrato colectivo se estipulan los plazos de cumplimiento pero no se han cumplido en ningún momento tengo aquí para entregarles el acuerdo el acuerdo ministerial y nuestro contrato colectivo que es el que han firmado con las autoridades del Consejo de la Judicatura.

Agradece por la oportunidad de haberse podido expresar en la Comisión, buscando conseguir que estos derechos se cumplan y dice que interpusieron una acción de protección pensando que esta les ayudaría a lograr conseguir que esos derechos que adquirieron sean cumplidos y se haga el reconocimiento del acuerdo ministerial que sigue vigente desde el 2015 pero lamentablemente la acción de protección no fue favorable para ellos, por qué en la casa de los derechos, en la casa de la justicia, son los primeros en ser vulnerados, tachados de que ellos son revoltosos y queriéndoles ubicar donde no corresponden, por ello piden a la mesa, que en este sentido tomen en consideración que están reclamando nada de lo que a ellos les corresponde por derecho. El acuerdo ministerial es claro, la Constitución dice que los derechos de los trabajadores son irreductibles, intangibles, inalienables, entonces, lo que quieren es que en base a lo que dice también el código de trabajo y el acuerdo ministerial y sumado a su contrato, a su primer contrato colectivo que firmaron, son un sindicato nuevo que recién en mayo del 2021 se creó, que está en vigencia a través de él, estos derechos no sean pisoteados, porque han pasado administración por



administración, pero todo se ha dado más en esta administración del 2019 a la fecha y como la inestabilidad interna del Consejo de la Judicatura con sus autoridades, pues ha permitido de que no puedan llegar a un acuerdo en algún momento con 1 de los directores generales que este momento ya no está estuvo menos de 3 meses, quisieron llegar a un acuerdo, pero lamentablemente el señor renunció y todo quedó abierto.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- gracias al señor Villarreal por su comparecencia solamente quisiera poder entender mejor, saber y que usted nos pueda detallar ¿cuáles son los derechos que ustedes dicen se les ha sido vulnerados?

Juan Carlos Villarreal, representante del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura.- en el artículo 5 determina cuáles son los beneficios de trabajo a los que ellos tienen derecho dentro de estos rubros está el subsidio familiar, está el subsidio por antigüedad está el servicio de transporte, servicio de alimentación y beneficios relacionados con la muerte y capacidad del trabajador, entonces estos derechos, estos rubros contenidos dentro de este artículo incluso está dentro de este beneficio de vestir y ropa de trabajo, este acuerdo tiene 2015 a partir de esa fecha ellos en el grupo que organizaron, grupo de compañeros conductores para poder reclamar estos derechos, todavía no estaban organizados, pero dentro de este acuerdo la ley y los derechos están enmarcados, el Consejo de la Judicatura, lo que debe haber cumplido desde que ellos pertenecen al Código de Trabajo, entonces no han sido cumplidos en su totalidad.

Menciona que a partir de octubre del 2017 empezaron a pagar un valor 75 dólares, si se los desglosa mediante estos rubros no llegan a alcanzar ni siquiera las 3 cuartas partes de lo que deberían percibir como ingresos, entonces recién en el 2018 se logró conseguir que se les haga el reconocimiento mediante un acta transaccional, se haga el reconocimiento de estos valores 2018 y parte del 2017 pero quedó atrás el tema de 33 meses desde la vigencia del acuerdo desde el 2015 a septiembre del 2017.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- gracias señor Villarreal por esta precisión, se abre el debate, tiene la palabra la asambleísta Johanna Ortiz.

Asambleísta Johanna Ortiz.- enfatiza que esta comisión se encuentra precisamente trabajando y velando por los derechos de los y las trabajadores del país, en este sentido de lo que ha mencionado el señor Villarreal, es importante que la comisión pueda solicitar información, cree que es lo pertinente en relación al cumplimiento del acuerdo que menciona que no se ha cumplido y también al tema de la asignación presupuestaria, porque como se ha mencionado que si bien es cierto se ha solicitado a las instancias pertinentes información al respecto y es lo que nos compete, en este caso los legisladores en su deber de fiscalizar, deben solicitar información dentro del marco de sus competencias.

Dice no saber si ya han tenido algún tipo de respuesta en torno a esta petición, porque efectivamente, diría que también es un tema de recursos de presupuesto y hay en este caso que



averiguar también eso qué respuesta tienen en el Consejo de la Judicatura en torno al cumplimiento de este acuerdo y qué respuesta darán desde esta comisión al solicitar información.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- tiene la palabra el asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara.- Menciona que en el tema de la Corte el Consejo de la Judicatura, ellos son los que cuando alguien tiene un litigio con la parte laboral, saben quién va a ganar o sea menciona que por experiencia propia, igual demanda la parte obrera y ya saben quién va a ganar y aquí resulta que se dan los 1 000 artificios de la información, que el ha podido acceder y que fundamentalmente los derechos los trabajadores son y si hayan tenido o no sindicato formalmente establecido la ley dice le deben dar lo que por justicia, por derecho les corresponde y aquí el debe indicar que se buscan artificios para hacer actas transaccionales, pero el sí quisiera que el señor representante diga esa acta transaccional de los meses impagos, cuánto es lo que ellos llegaron al acuerdo, porque si hayan firmado un acta transaccional si no está enmarcada en lo que dicen los principios de proporcionalidad, también eso no está bien porque vulnera los derechos de los trabajadores y aquí indistintamente se han demasadamente numerosos.

Dice que aquí se habla de 147 trabajadores a nivel del país y no es bueno que se le trate de esta manera, entonces como tal de lo que había entendido también es que si alguien reclama, oigan le cogen y le envían a otro lado así no se administra la cosa pública o sea puede haber discrepancias pueden ser solventadas y ahí de lo que había escuchado en alguna intervención anterior desde que alguien reclamó y le dijeron a dónde trabaja usted sí a ver usted trabaja en esta provincia va a ser trasladado a otro lado y sin que le paguen ningún beneficio adicional aquí no se trata de que le paguen o no, aquí se trata que se respeten los derechos de los trabajadores y es su función de la comisión.

Menciona que como tal, mucho más, cuando ya les ampara un contrato colectivo para ser suscrito, hasta el dictamen de favorabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas y por qué no se aplica, entonces esas son las inconsistencias que el percibe y en esa posibilidad pide que a través de esta comisión, primero se recabe la información oficial y segundo que se establezcan los canales de diálogos fraternos que debe haber entre el patrono y el trabajador, pero un diálogo sincero y franco y que evite que ellos tienen otros temas por resolver y ellos saben que cuando dictaminan sus providencias que dice en función del artículo tal incumplido, no queda sino cúmplase y pague y sabe que sabe hacer y pague desde cuando ha sido afectado los derechos de los trabajadores y aquí no se cumple entonces sí le parece que de alguna manera así haya cambios de autoridades del Consejos de la Judicatura, hay gente de carrera que indistintamente tiene que aplicar lo que está ya enmarcado en sus derechos y si hay tablas sectoriales que no le aplican debe aplicarlas y si no le han aplicado debe provisionar el que esté manejando el tema del área financiera.

Pide que se oficie de manera práctica lo otro que se abre el canal de diálogo para que puedan establecer y solventar en primera instancia internamente y si no lo pueden hacer tendremos que



invitarles para saber cuál es el motivo, la causa, razón, porque no se aplica estrictamente lo que las partes acordaron en el contrato colectivo, es un acuerdo entre las 2 partes entre el patrono y el trabajador indistintamente quien está administrando lo que le toca es acatar y mucho más, se trata de un tema del Consejo de la Judicatura.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- gracias señor asambleísta, añadiría a lo solicitado por la asambleísta Ortiz y Guevara, podríamos hacer también un pedido de información al Ministerio de Trabajo para solicitar información sobre el estado del contrato colectivo.

Asambleísta Pasquel tiene la palabra.

Asambleísta María Teresa Pasquel.- consulta si previo a venir a la Asamblea Nacional a esta comisión que es de los trabajadores del país, ¿qué otras instancias han apelado y han presentado esta situación? quien tiene que dar cumplimiento a los contratos colectivos y vigilar es el ente rector de la Cartera Laboral, que es el Ministerio del Trabajo quien tiene que ser la autoridad que esté al tanto de que se estén cumpliendo todos estos contratos ya firmados con la organización del Consejo de la Judicatura, si es que no ha habido esas instancias, cree que es importante que se sigan esos pasos, para que luego informen como es y traigan esa información, qué medidas ha tomado el ente rector para que se dé cumplimiento, porque es un contrato y un contrato tiene que cumplirse.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- tiene la palabra el señor Villarroel-

Juan Carlos Villarreal, representante del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura.- indica que su primer paso fue la Asamblea Nacional, porque tienen en vista que después de que ellos comparezcamos en la Comisión del Derecho de los Trabajadores, lo haga también el Ministerio de Trabajo, que les rige como Código, pero siempre quisieron optar para que sea por parte de la Asamblea, quienes sean los que vigilen que se cumpla.

Asambleísta María Teresa Pasquel.- da las gracias por haber acudido, acá en esta comisión que justamente representa a todas las entidades tanto públicas como privadas en los derechos del trabajador y dice que van a considerar y analizar un poco esto, pero sí le interesaría que luego de haber venido acá tengan una segunda instancia diciendo que ya lo manifestaron aquí, a lo mejor eso tiene más peso dentro del Ministerio del trabajo y de que ya se ha manifestado este incumplimiento, a fin de que el ente rector en lo laboral, pues de acción porque a ellos es a quienes les corresponde cumplir con esto.

Ella recomienda que presenten al Ministerio del Trabajo y presenten que tienen el apoyo total de esta comisión a fin de que se dé cumplimiento.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- tiene la palabra el señor Eduardo Luis Toctaguano, representantes del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura.



Eduardo Luis Toctaguano, representantes del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura.- dice que de primera instancia trataron con el Consejo de la Judicatura, con su representante legal, en este caso el señor director general, en ese entonces el señor Jaime Canseco, trató de solucionar el tema que están planteando para poder llegar a un acuerdo y evitar que salga estos temas fuera de la institución.

Dice que trataron de manejarlo a la interna, pero menciona que lamentablemente en las autoridades hay hermetismo y no dejaron proceder en este caso.

Menciona que el estaba al frente, pero procedieron a cambiarlo del puesto, dice que es conductor del señor director general, dice que él tenía uno de los salarios más bajos del Consejo, por ende tienen que buscar la manera de generar más recursos para poder tener una mejor situación económica.

Menciona que entonces se procedió a hacer el cambio, aduciendo que era una necesidad institucional, y esto dice que fue para evitar que siga al frente de este tratamiento.

Dice que es lamentable el proceder, el incumplimiento, sobre el acuerdo ministerial 005, dice que ellos hicieron en el 2017, sin embargo están reclamando del anterior, de 2015, hasta el 21 en ciertos valores y en el tema hay 33 meses que no les cancelaron, el Consejo de la Judicatura acogió de pagar no es un retroactivo pero no desde el comienzo sino desde que están solicitando y lo que buscan es que reconozcan desde que tiene hasta el que es más o menos el 6 de septiembre que es prácticamente todo.

Juan Carlos Villarreal, representante del Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura.- dice que en relación a los acercamientos, lo que les ha dicho es que no hay dinero, pero el cree que si es que el Consejo de la Judicatura no hace la gestión ante el Ministerio de Finanzas pues nunca va a haber dinero.

Menciona que cuando ellos salen de comisión, todo sale de ahí, no hay combustible, ellos ponen combustible, no hay para hospedarse, entonces es una situación que de los con todos los descuentos que ocurran dentro de los 600 dólares que lo de el IESS, que tanta cosa no les alcanza para vivir, están sobreviviendo.

Indica que ellos no están reclamando incremento a sus sueldos, lo único que reclaman es que se cumpla lo que dice el acuerdo.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- doy la palabra al asambleísta Jaime Guevara.

Asambleísta Jaime Guevara.- dice que firmado el contrato los compromisos que tiene hace la programación presupuestaria y decir que no tengan recursos, independiente a la situación del país, se debe provisionar esto que pide la mecánica de administración pública.

Presidenta encargada Marcela Holguín.- gracias a los comparecientes, sírvase señor secretario a leer el siguiente punto del orden del día.



Secretario.- Señora presidenta me permito informar que se han agotado los puntos del orden del día.

Presidenta encargada Marcela Holguín. - agradeciendo la presencia de los colegas asambleístas se clausura la presente sesión.

El Presidente manifiesta que una vez evacuado que ha sido el Orden del Día, se CLAUSURA la Sesión Nro. 040-CEPDTSS-2023-2025. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.-

As. Johnny Terán Barragán
PRESIDENTE

Msc. Adrian Villafuerte Lara
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 040-CEPDTSS-2023-2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 040-CEPDTSS-2023-2025, celebrada el día primero (1) de mayo de dos mil veintitrés (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la COMI- SIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-

Msc. Adrian Villafuerte Lara
SECRETARIO RELATOR



COMISIÓN DEL
**DERECHO AL TRABAJO
Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**

